DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16229
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5380960

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Sumapaz.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 31 de 2021	**HORA:**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Corregimiento Betania.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** 4°11'30.96"N 74°10'53.09"W **P2:** 4°11'30.48"N 74°10'50.48"W	
VEREDA:	El Istmo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m^2	
UPR:	Rio Blanco.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50	
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	25	**MENORES**	25
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				0	
AREA INSPECCIONADA	20000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41291	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico técnico se referencian los predios así: **P1:** 4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W, **P2:** 4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 05 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los sectores visitados se encuentran ubicados en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

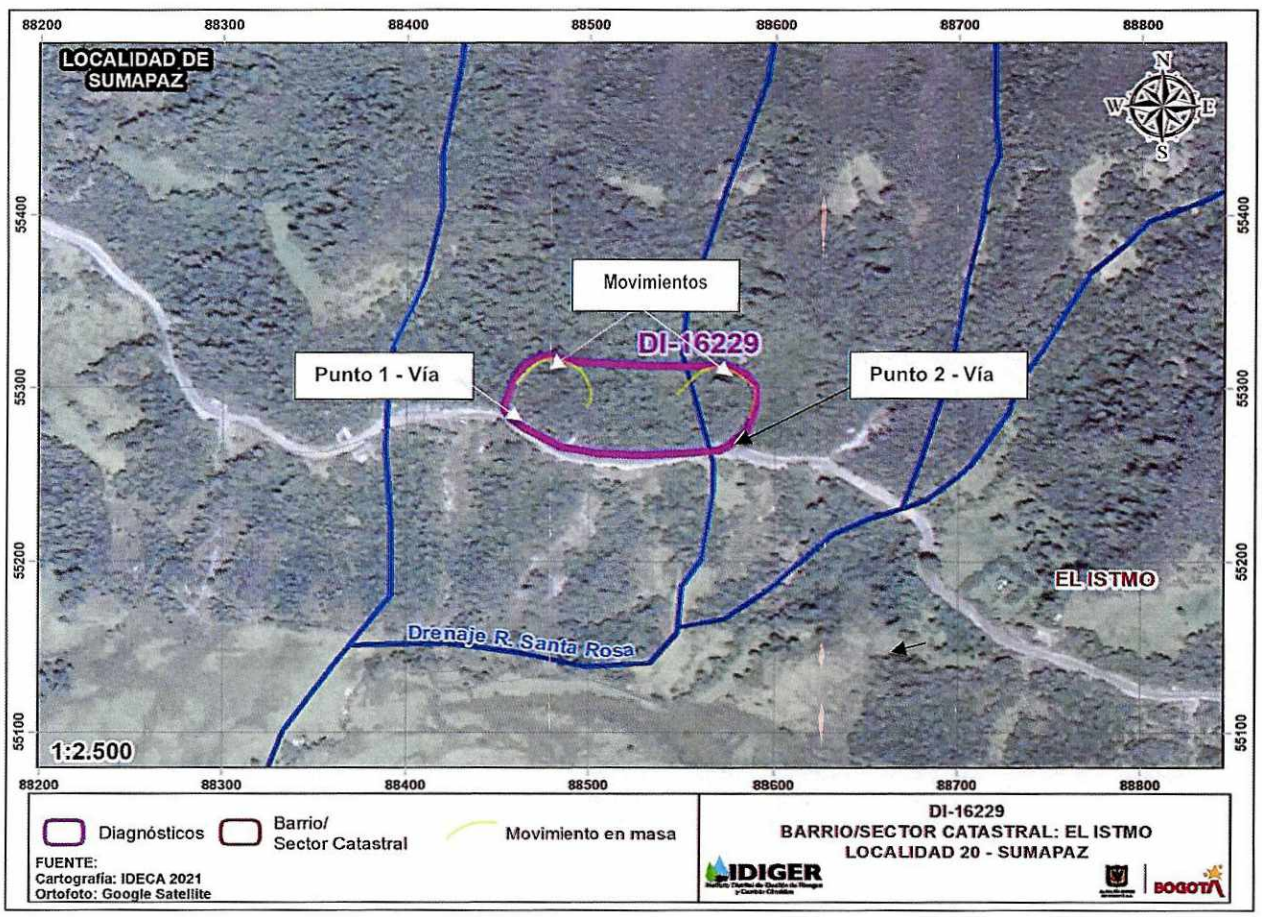


Figura 1. Localización de los sectores visitados, en el Corregimiento Betania del Sector Catastral Istmo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5380960, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de julio de 2021 a los sectores evaluados, en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, encontrando una zona rural con pendientes moderadas entre los 15° a 30°. Las visitas se realizaron en compañía del Ingeniero Wilmar Torres, profesional de apoyo en la Alcaldía Local de Sumapaz.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los sectores evaluados.

P1: 4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W

El punto 1, corresponde a un tramo de la vía que comunica el Corregimiento Betania con el Corregimiento de Nazaret, la vía es rural y cuenta con estructura de pavimento flexible, de ancho aproximado de 5.00 m; la longitud inspeccionada corresponde a un tramo de 100 m. El evento fue activado debido a que sobre dicho tramo vial se presentó un movimiento en masa; en este primer punto, se presenta un flujo de tierras sobre el talud vial del costado norte. El talud vial tiene una altura de aproximadamente 20m, de pendiente verticalizada, conformado por arcillas de color naranja de alta plasticidad, el volumen de material desprendido es de aproximadamente 3000 m^3, parte del material movilizado se deposita sobre la vía, obstaculizando el paso de los vehículos. En la parte baja del movimiento, se observa que existe un inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, situación reflejada en la evidencia de pequeños caudales que discurren a lo largo del movimiento, situación que posiblemente generó la saturación del material desprendido en un flujo, (Ver Fotografías 1 – 6).

P2: 4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W.

Al costado oriental del punto anteriormente evaluado, se encuentra otro tramo de la misma vía que comunica el Corregimiento Betania con el Corregimiento de Nazaret. En dicho punto se presentó un movimiento en masa sobre el talud vial del costado norte. El talud vial tiene una altura de aproximadamente 30m con pendiente verticalizada, conformado por arcillas de color café de mediana plasticidad, en este punto se presenta un movimiento en masa de tipo rotacional, donde se movilizó un volumen aproximado de 4000 m^3, el cual se depositó en la parte baja de la vía obstruyendo el paso vehicular, el material desprendido alcanza una altura sobre la cota de la vía de aproximadamente 2m. En la parte superior del talud se observa que el material se encuentra susceptible a nuevos desprendimientos sobre la vía localizada en la parte baja del talud, (Ver Fotografías 7 – 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en los taludes viales.
- Falta de obras de drenaje.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vía del Punto 1, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 2. Vía del Punto 1, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 3. Vía del Punto 1, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 4. Vía del Punto 1, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 5. Vía del Punto 2, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 6. Vía del Punto 2, en el Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vía del Punto 2, Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 8. Vía del Punto 2, Corregimiento Betania de la Localidad de Sumapaz.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
2	**P1:** 4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W,	Wilmar Torres	Vía	Vía	-	Moderados
3	**P2:** 4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W.	Wilmar Torres	Vía	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Afectación, de dos puntos de la vía que comunica el Corregimiento Betania con el Corregimiento de Nazaret, en el Sector Catastral Istmo de la Localidad de Sumapaz.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de los taludes viales en los sectores evaluados P1 y P2, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance de los movimientos de masa identificados en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la funcionalidad de la vía evaluada en el Corregimiento Betania, de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los taludes viales en los sectores evaluados P1 y P2 en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción parcial de uso de la vía en los sectores evaluados P1 y P2 en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5380960

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6612	31/07/2021	Alcaldía Local de Sumapaz.	Recomendación de restricción de uso de la vía en el Sector P1 (4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W), en un tramo de aproximadamente 100 m, en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz. Recomendación de restricción de uso de la mitad de la vía en el Sector P2 (4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W), en un tramo de aproximadamente 100 m, en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los taludes de corte evaluados sobre la vía en los sectores P1 (4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W) y P2 (4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W), en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad, debido a los movimientos en masa que se presentaron sobre dichos taludes.

- La funcionalidad de la vía en el sector P1 (4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W), en un tramo de aproximadamente 100 m y en el sector P2 (4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W), en un tramo de aproximadamente 100 m, en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad, por el movimiento en masa identificado en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Sumpaz, garantizar la recomendación de restricción de uso de las vías y carriles mencionados en la Tabla 2, en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los taludes de corte viales.

- A la Alcaldía local de Sumpaz según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre los taludes de corte realizados como parte de las vías en el sector P1 (4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W) y P2 (4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W), en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, que limitan con vía pública, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, identificar el responsable y/o responsables de implementar obras de reducción del riesgo que garanticen las condiciones de estabilidad, en la ladera ubicada en el sector P1 (4°11'30.96"N - 74°10'53.09"W) y P2 (4°11'30.48"N - 74°10'50.48"W), en el Corregimiento Betania de la vereda el Istmo de la Localidad de Sumapaz, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnóstico Técnico a las personas responsables de los diferentes predios visitados, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071